

PLAN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

2 Impulsores/as de animación lectora

En relación a la primera Convocatoria del PEE la Comisión Local de Valoración hace público el siguiente **listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos** en estricto cumplimiento de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha (art. 7.2) y los criterios complementarios de valoración contenidos en las Bases municipales que rigen la selección y contratación de los participantes;

Admitidos provisionales ordenados por DNI:

03090877E
03113601E
03131455M
05385285L
07951963N
50180688R
50438715Z
50452367G

Excluidos ordenados por DNI:

03113062N	E
03115417K	A, E
03139746Q	B, C
05286056N	A
13916374V	E
33527556L	A
52097544Z	A, C

LEYENDA CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A: El titular cobra prestación, subsidio o cualquier otro tipo de protección frente a la situación de desempleo.
- B: El titular es menor de 25 años y no tiene cargas familiares.
- C: El titular no cumple los periodos de inscripción de 12 meses en un periodo de 18.
- D: El titular trabaja.
- E: Carece de la titulación académica exigida.
- F: El titular carece de permiso de trabajo.
- G: Incumple periodo de autónomo.

DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR

- 1.- Falta vida laboral actualizada al menos a 01 de enero de 2016, de todos o algún miembro de la unidad familiar mayor de 16 años.
- 2.- Falta certificado de prestaciones o subsidios del titular.

- 3.- Falta nomina, pensión, prestación, subsidio o ingresos de todos o algún miembro de la unidad familiar mayor de 16 años.
- 4.- Falta acreditación de importe pagado de hipoteca o alquiler del perteneciente al año 2015.
- 5.- Falta certificado actualizado de incapacidad.
- 6.- Falta resolución de dependencia del familiar con el que conviven.

Periodo para alegaciones y subsanación de documentación del 1 al 4 de abril de 2016 inclusive de 9 a 14 horas.

En Cabanillas del Campo a 31 de marzo de 2016



La Presidente de la Comisión de Valoración Local

D^a Laura Romera Vega